ACTA DE INICIO CONTRATO No. 3820 DE 2025. N° DEL PROCESO EN SECOP: LP-009-2025

FECHA DEL ACTA	26	01	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026.
R/L: MAURO ANDRES RUIZ CASTRO

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 902020538-8

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 1.121.847.073

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N/A

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TERMINO DE EJECUCIÓN: OCHENTA Y CINCO (85) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	26	01	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	03	06	2026
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: $4.745.258.365,00 M/Cte

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del **SUPERVISOR** deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 15 **Fecha de Expedición:**02/01/2026

2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento No. 30-44-101068599 y Póliza de Responsabilidad Civil Extra Contractual, con fecha de aprobación: 23/01/2026.

3) Afiliación a ARL: NO APLICA,

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta: https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/. NO APLICA.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el **SUPERVISOR** informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el **SUPERVISOR.**

Adicionalmente, el CONTRATISTA y el **SUPERVISOR** hacen constar que, previo al inicio de la ejecución del contrato, REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

El Contratista y el **SUPERVISOR** asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.
En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026.
R/L: MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
CONTRATISTA

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.